



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
SUBD. GRAL. DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS

**RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE JUNIO DEL GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES PROVISIONALES ADICIONALES DE ADMITIDOS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS GENERALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CUYO PROCESO SELECTIVO FUE CONVOCADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

En relación con la convocatoria de 2 de septiembre de 2024 para la constitución de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en las provincias de Avila, Burgos, Segovia y Soria, siguiendo el artículo 9.1 de la Orden JUS/2296/2005 de 12 de julio se acuerda:

Primero: Aprobar y publicar listados provisionales adicionales de aspirantes que no aparecieron en algunas o en todas las listas publicadas por Resolución de 25 de abril, al ser excluidos únicamente por las causas A y/o J en los listados que acompañaban a la Resolución de 20 de noviembre de 2024.

Segundo: Admitir en el Cupo general a las personas que solicitaron la inclusión en la bolsa por el turno de discapacidad, siempre que hubieran presentado correctamente toda la documentación exigida en la base sexta de la convocatoria, excepto la relativa al turno de discapacidad prevista en el apartado c) de dicha base.

Tercero: Las relaciones provisionales de cada cuerpo están ordenadas alfabéticamente, constando en éstas el número de documento nacional de identidad anonimizado, apellidos y nombre, así como las puntuaciones totales y el desglose para cada uno de los conceptos valorados. Las solicitudes han sido valoradas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la citada

C/Almirante Bonifaz 19 -2ª Planta  
09003 - Burgos





Orden JUS/2296/2005, y en la base séptima de la resolución de la Gerencia de Justicia de Castilla y León en Burgos de 2 de septiembre de 2024.

Cuarto: Los aspirantes seleccionados disponen de un plazo de 5 días hábiles, para:

A) Presentar el Formulario de subsanación y opción de bolsa de trabajo marcando exclusivamente un cuerpo y una provincia de las solicitadas inicialmente. Transcurrido el plazo sin ejercitar dicha opción, se procederá de oficio de acuerdo con los criterios indicados en la base octava.5 de la convocatoria.

B) Y además, presentar alegaciones y solicitar la subsanación de la valoración de méritos en el mismo formulario, en caso de que fuera necesario.

El cómputo del plazo comenzará el mismo día de publicación de esta resolución que se hará pública en la página web del Ministerio de Justicia:

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/Bolsas-Interinos/bolsa-de-interinos-de-cyl-2024-Burgos>

Las alegaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los alegados en la solicitud.

La subsanación se realizará presentando el Formulario a través del Registro Electrónico General (<https://reg.redsara.es>), indicando como órgano destinatario la Gerencia Territorial de Justicia en Castilla y León en Burgos (DIR EA0041065), conforme a lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE TERRITORIAL

Firmado electrónicamente: Pedro González Barriuso

C/Almirante Bonifaz 19 -2ª Planta  
09003 - Burgos

